

Código seguro de Verificación : GEN-48c3-51b6-3b4f-73aa-b809-5aad-440a-4ac5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Código seguro de Verificación : GEISER-7995-605d-8cd1-4165-8885-1f55-622e-3e12 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Código CSV: c316ebadaf4db2a880de834085924ce06074ab6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alpandei> | PÁG. 1 DE 2



UNIDAD: PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO

**COMPROMISO DE DISTRIBUCIÓN DE LA OFERTA DE TRABAJO Y CONVENIO COLECTIVO APLICABLE PARA LA OBRA / EL SERVICIO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2021**

CORPORACIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO DE ALPANDEIRE		VACACIONES: (Marcar X en la opción válida)	<input checked="" type="checkbox"/> A DISFRUTAR
DENOMINACIÓN DE LA OBRA / EL SERVICIO: ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA OFICINA DE TURISMO			<input type="checkbox"/> A COMPENSAR ECONÓMICAMENTE
FECHA DE INICIO DEL PRIMER CONTRATO: 01/10/2021	FECHA DE TERMINACIÓN DEL ÚLTIMO CONTRATO: 30/11/2021	TOTAL TRABAJADORES CUALIFICADOS: 2	
CONVENIO COLECTIVO APLICABLE: CONVENIO COLECTIVO PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA		TOTAL TRABAJADORES NO CUALIFICADOS: 11	
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL CONVENIO: 15/04/2021		HORARIO ÚNICO DE DESAYUNO:	HORA DE INICIO DESAYUNO: 10:00 H. HORA DE FIN DESAYUNO: 10:30 H.

NIVEL	CATEGORÍA PROFESIONAL	NÚMERO DE TRABAJADORES (A)	FECHA DE ALTA DEL CONTRATO	FECHA DE BAJA DEL CONTRATO	DÍAS DE DURACIÓN DE CONTRATO INDIVIDUAL (Máximo 45 días, trabajadores cualificados)	DÍAS LABORABLES EFECTIVOS INDIVIDUAL (B)	DÍAS LABORABLES EFECTIVOS DEL GRUPO (A) X (B)
08	OFICIAL 1ª	1	01/10/2021	30/10/2021	30	20	20
08	OFICIAL 1ª	1	01/11/2021	30/11/2021	30	21	21
SUMA TRABAJADORES CUALIFICADOS:		2	SUMA DÍAS LABORABLES DE TODOS LOS TRABAJADORES CUALIFICADOS:			41	41

NIVEL	CATEGORÍA PROFESIONAL	NÚMERO DE TRABAJADORES (A)	FECHA DE ALTA DEL CONTRATO	FECHA DE BAJA DEL CONTRATO	DÍAS DE DURACIÓN DE CONTRATO INDIVIDUAL	DÍAS LABORABLES EFECTIVOS INDIVIDUAL (B)	DÍAS LABORABLES EFECTIVOS DEL GRUPO (A) X (B)
10	PEÓN	2	01/10/2021	15/10/2021	15	10	20
10	PEÓN	3	16/10/2021	30/10/2021	15	10	30
10	PEÓN	3	01/11/2021	15/11/2021	15	10	30
10	PEÓN	3	16/11/2021	30/11/2021	15	11	33
SUMA DE PEONES:		11	SUMA DÍAS LABORABLES DE TODOS LOS PEONES:			41	113

Confirmo que los anteriores datos coinciden con los de la solicitud de la subvención.

Fecha:  
LA ALCALDESA DE ALPANDEIRE

Avda. de Andalucía, 23  
29006- Málaga  
Tel: 952134000  
Correo electrónico:  
dl72emido@sepe.es  
Código DIR3 EA0021528

[www.sepe.es](http://www.sepe.es)  
*Trabajamos para ti*

	<b>FIRMANTE</b> MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)	<b>NIF/CIF</b> ****999**	<b>FECHA Y HORA</b> 16/02/2021 12:28:16 CET
<b>CÓDIGO CSV</b> c316ebadaf4db2a880de834085924ce06074ab6	<b>URL DE VALIDACIÓN</b> <a href="https://sede.malaga.es/alpandei">https://sede.malaga.es/alpandei</a>		

<b>ÁMBITO- PREFIJO</b> GEISER	<b>CSV</b> GEISER-7995-605d-8cd1-4165-8885-1f55-622e-3e12	<b>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</b> 16/02/2021 12:41:36 Horario peninsular
<b>Nº registro</b> 000005076e2100538847	<b>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</b> <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	<b>Validez del documento</b> Original



GEISER-7995-605d-8cd1-4165-8885-1f55-622e-3e12

Se da conformidad para la incorporación de los datos, relativos a las fechas de inicio y terminación de la ejecución, categoría de trabajadores, número de trabajadores y duración de los contratos, a la resolución de la solicitud de subvención del proyecto de obra, o servicio, del Programa de Fomento de Empleo Agrario, presentada por la corporación local.  
Fernando Murillo Peñacoba  
DIRECTOR PROVINCIAL DEL SEPE

CSV : GEN-48c3-51b6-3b4f-73aa-b809-5aad-440a-4ac5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO MURILLO PEÑACOBIA | FECHA : 16/07/2021 12:12 | Sin acción específica





Ayuntamiento de Alpendeire  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290141

**DECRETO Nº:** 2021/250

**Fecha:** 27/09/2021

**Nº Expediente:** 2021/216

**Asunto:** PFEA 2021 EE: ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA OFICINA DE TURISMO- EJECUCIÓN OBRA

**Referente a:** CONTRATACIÓN PERSONAL PFEA 2021 EMPLEO ESTABLE TURNO 1\_10\_2021

Visto el “Compromiso de Distribución de la Oferta de Trabajo y Convenio Colectivo aplicable para la Obra/ el Servicio del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2021” antes descrita, cuyo documento consta en el expediente con código CSV 19973d5cf6e964b4f827b4fa509c3f48d1a4e76a, se precisarán **2 peones para el turno de trabajo del 01/10/2021 al 15/10/2021 y 1 oficial para el turno de trabajo del 01/10/2021 al 30/10/2021.**

Vista la solicitud por el Ayuntamiento al SAE, de selección de candidatos (código CSV: 532e1fcedfb464f8682864844b1bbe6f9e6eae5) así como la consiguiente remisión por el Servicio Andaluz de Empleo al Ayuntamiento de Alpendeire del listado de candidatos seleccionados por dicho ente para la oferta de “PEON DE OBRAS PÚBLICAS PARA PFEA 2021 EMPLEO ESTABLE” (código CSV del documento b7d988ff72348cdb7401215597784e08af48b31e), en el que figuran las personas siguientes, por número de orden:

- 1º) [REDACTED]
- 2º) [REDACTED]

Visto que coincide el número de peones seleccionados por el SAE, para el turno citado con los que se precisan para la obra del PFEA 2021 que va a realizar el Ayuntamiento. Por tanto, se propone la contratación de todos los candidatos seleccionados por el SAE.

Vista la solicitud por el Ayuntamiento al SAE, de selección de candidatos (código CSV: b052d308778d0bda9464f7a99a65e0f80da0a061), así como la consiguiente remisión por el Servicio Andaluz de Empleo al Ayuntamiento de Alpendeire del listado de candidatos seleccionados por dicho ente para la oferta de “ALBAÑIL OFICIAL DE PRIMERA PARA PFEA 2021 EMPLEO ESTABLE (código CSV del documento f6659ba650ab1aa3233de3c3a5aaf3fd1c5fcc2), en el que figuran las dos personas siguientes, por número de orden:

- 1º) [REDACTED]
- 2º) [REDACTED]

El número de oficiales ofertados por el SAE para el turno citado es superior al que se precisa para la obra del PFEA 2021 que va a realizar el Ayuntamiento en ese turno de trabajo. En estos casos se viene optando por seguir el criterio de contratar al primer candidato de la lista según el número de orden propuesto, salvo que los candidatos no puedan ser contratados por alguna circunstancia (rechazo voluntario, no aceptar las condiciones del puesto, etc), en cuyo caso se contrata al siguiente candidato por número de orden.

En la presente selección remitida por el SAE, el primer candidato de la lista incurre en causa de incompatibilidad con su contratación por ser concejal del Ayuntamiento. Siendo conocedor de dicha situación, manifiesta su renuncia a ser contratado dado que no desea perder la condición de concejal, por lo que se propone la contratación del siguiente candidato de la lista.

Asimismo, ninguna de los candidatos propuestos por el SAE, es cónyuge o persona con análoga relación de convivencia afectiva, ascendiente o descendiente, ni parientes en

Hash: 1471c1d660aef38ff3307ce490775037be65118ebb9b5cd462436cfa47450c43a472ceae5688ad200960aeb341879ad5cd4a38d0ff509329bfbba30164 | PÁG. 1 DE 3  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: dd2b77805745164ce57163e18e00007ed44d614e62e90dc76bb3f80c33927221ba67d10c48214bd046eat0247a03665d6c63745b0034311c250b4796f21dc7d29



FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

\*\*\*\*999\*\*

FECHA Y HORA

27/09/2021 12:00:25 CET



Ayuntamiento de Alpendeire  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290141

Hash: 1471c1d660aef938f3307ce490775037be65118ebb99b5cd4624361cfa47450c43a472ceae568ad200960aeb341879ad5c0d4a38d0f8f509329bfbba30164 | PÁG. 2 DE 3  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: dd2b77805745164ce57163e18e00007ed44d614e62e90dc76b6b3f80c33927221ba67d110c48214bd046eat0247a03665d6c637d5b0034311c250b4796f21dc7d29

segundo grado de consanguinidad o afinidad de la Alcaldesa, por lo que no existe impedimento para el ejercicio de sus funciones de contratación.

Vista la selección efectuada por el SAE y conforme a lo anteriormente expuesto, se propone la contratación de las siguientes personas para la obra PFEA 2021 Empleo Estable, Acondicionamiento de local para oficina de turismo:

**Primero.- Para el turno de trabajo del 01/10/2021 al 15/10/2021, en la categoría de peón de obras públicas:**

- [REDACTED]  
- [REDACTED]

**Segundo.- Para el turno de trabajo del 01/10/2021 al 30/10/2021 en la categoría de oficial:**

- [REDACTED]

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para realizar la contratación propuesta con cargo al Programa Fomento del Empleo Agrario 2021 Empleo Estable en la aplicación presupuestaria 432-63202: PFEA 2021 EE: Acondicionamiento de Local para Oficina de Turismo, siendo el número de operación de retención de crédito 220210001751.

Vista la regulación que respecto de dichas contrataciones realiza el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, y en particular lo establecido en los artículos 12, 13 y 14 que se transcriben a continuación:

- Artículo 12. Modalidades de contratos: **“1. Las Administraciones públicas, o en su caso las empresas adjudicatarias, contratarán a los trabajadores seleccionados por las Oficinas de Empleo mediante cualquiera de las modalidades en vigor, de conformidad con su normativa específica.**

**2. El contrato de trabajo se instrumentará por escrito en los modelos legalmente establecidos, cuando la modalidad de contratación así lo exija, y será registrado en la correspondiente Oficina de Empleo. Cuando la modalidad de contrato no exija su cumplimentación por escrito, se comunicará la contratación a la correspondiente Oficina de Empleo.”**

- Artículo 13. Duración de los contratos: **“Los proyectos a ejecutar en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura deberán modularse en fases en orden a garantizar que la duración de los contratos sea, orientativamente, de quince días para los trabajadores no cualificados y de un mes para los cualificados, quedando exceptuados de cumplir este requisito los proyectos que generen empleo estable.”**

- Artículo 14. Retribución de trabajadores: **“Los trabajadores desempleados que sean contratados para trabajar en proyectos incluidos en el campo de aplicación de este Real**



FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

\*\*\*999\*\*

FECHA Y HORA

27/09/2021 12:00:25 CET



Ayuntamiento de Alpendeire  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290141

*Decreto serán retribuidos de acuerdo con lo establecido en el convenio colectivo que sea de aplicación, en razón al tipo de obra o servicio.”*

Visto el informe emitido por la Secretaria-Interventora.

Considerando que corresponde a la Alcaldía, conforme a lo dispuesto en el artículo 185.1 del Real Decreto 2/2004, artículo 55 a 57 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, y según las Bases de Ejecución del Presupuesto, la competencia para la autorización y disposición de gastos, en uso de las atribuciones conferidas,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Proceder a la contratación laboral temporal de las siguientes personas, en el marco de Programa Fomento del Empleo Agrario 2021 Empleo Estable Acondicionamiento de Local para Oficina de Turismo, dándosele de alta en la Seguridad Social:

**Para el turno de trabajo del 01/10/2021 al 15/10/2021, en la categoría de peón de obras públicas:**

- [REDACTED]  
- [REDACTED]

**Para el turno de trabajo del 01/10/2021 al 30/10/2021 en la categoría de oficial:**

- Jiménez Bullón Jesús.

**SEGUNDO.-** Los contratos se realizarán en los términos previstos en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.

**TERCERO.-** Autorizar y disponer el gasto relativo a dicha contratación, dándole traslado del presente Decreto a la Intervención Municipal a los efectos correspondientes.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En Alpendeire, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Hash: 1471c1d660aef38ff3307ce490775037be65118ebb99b5cd462436fcfa47450c43a472ceae5688ad200960aeb341879ad5c0d4a38d0ff509329bfbba30164 | PÁG. 3 DE 3  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: dd2b77805745164ce57163e18e00007ed44d614e62e90d0c76b3b3f80c33927221ba67d10c4821f4b046ea0247a03665d6c637d50034311c250b4796f21dc7d29



FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

\*\*\*\*999\*\*

FECHA Y HORA

27/09/2021 12:00:25 CET



Ayuntamiento de Alpendeire  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290141

**DECRETO Nº:** 2021/270

**Fecha:** 15/10/2021

**Nº Expediente:** 2021/216

**Asunto:** PFEA 2021 EE: ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA OFICINA DE TURISMO- EJECUCIÓN OBRA

**Referente a:** CONTRATACIÓN PERSONAL PFEA 2021 EMPLEO ESTABLE TURNO 16\_10\_2021

Visto el “Compromiso de Distribución de la Oferta de Trabajo y Convenio Colectivo aplicable para la Obra/ el Servicio del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2021” antes descrita, cuyo documento consta en el expediente con código CSV 19973d5cf6e964b4f827b4fa509c3f48d1a4e76a, se precisarán **3 peones para el turno de trabajo del 16/10/2021 al 30/10/2021.**

Vista la solicitud por el Ayuntamiento al SAE, de selección de candidatos (código CSV: 6a8dbabbe20063caf7fa43373d68fb41632e6b21) así como la consiguiente remisión por el Servicio Andaluz de Empleo al Ayuntamiento de Alpendeire del listado de candidatos seleccionados por dicho ente para la oferta de “PEON DE OBRAS PÚBLICAS PARA PFEA 2021 EMPLEO ESTABLE” (código CSV del documento 9ea66722e4027ac9beced5f755d547b4fcc6824b), en el que figuran las personas siguientes, por número de orden:

- 1º) [REDACTED]
- 2º) [REDACTED]
- 3º) [REDACTED]

Visto que coincide el número de peones seleccionados por el SAE, para el turno citado con los que se precisan para la obra del PFEA 2021 que va a realizar el Ayuntamiento. Por tanto, se propone la contratación de todos los candidatos seleccionados por el SAE.

Visto que ninguno de los candidatos propuestos por el SAE, es cónyuge o persona con análoga relación de convivencia afectiva, ascendiente o descendiente, ni parientes en segundo grado de consanguinidad o afinidad de la Alcaldesa, por lo que no existe impedimento para el ejercicio de sus funciones de contratación.

Vista la selección efectuada por el SAE y conforme a lo anteriormente expuesto, **se propone la contratación de las siguientes personas para la obra PFEA 2021 Empleo Estable, Acondicionamiento de local para oficina de turismo:**

**Para el turno de trabajo del 16/10/2021 al 30/10/2021, en la categoría de peón de obras públicas:**

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para realizar la contratación propuesta con cargo al Programa Fomento del Empleo Agrario 2021 Empleo Estable en la aplicación presupuestaria 432-63202: PFEA 2021 EE: Acondicionamiento de Local para Oficina de Turismo, siendo el número de operación de retención de crédito 220210001751.

Vista la regulación que respecto de dichas contrataciones realiza el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, y en particular lo establecido en los artículos 12, 13 y 14 que se transcriben a continuación:

Hash: 97cf41b7d238bc3287dd85ef8355d89b7ca7a6b7e34a4eeat16d00933612c1a6ae67a3f3eb5a0286009bb1eadfc7b66ef892aea83b0fc3152554c26a9c3528c497 | P.Á.G. 1 DE 3  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: e78cd4b8aced2b712f59d02356b4a5fa1939f05ecadd8f1977bd4bb9f7187819c99582c56e3c92bdaffba54442700093393d5bf135b39d382acd31033b6875a



FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

\*\*\*\*999\*\*

FECHA Y HORA

15/10/2021 11:24:03 CET



Ayuntamiento de Alpendeire  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290141

Hash: 97cf41b7b2f38bc3287ad85ef68355d89b7ca7a6b7e3444eaa16d00933612c1a6ae67a3f3eb5a0286009bb1eadfc7b6ef692aea83b0fc3152554c26a9c3528c497 | P.Á.G. 2 DE 3  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: e78cd4b8aced2b712f59d0235b445fa1939f05ecadd81f187819c99582c56e3c92bdaffba5444270099393d5bf135b39d382acd31033b6875a

- Artículo 12. Modalidades de contratos: **“1. Las Administraciones públicas, o en su caso las empresas adjudicatarias, contratarán a los trabajadores seleccionados por las Oficinas de Empleo mediante cualquiera de las modalidades en vigor, de conformidad con su normativa específica.**

**2. El contrato de trabajo se instrumentará por escrito en los modelos legalmente establecidos, cuando la modalidad de contratación así lo exija, y será registrado en la correspondiente Oficina de Empleo. Cuando la modalidad de contrato no exija su cumplimentación por escrito, se comunicará la contratación a la correspondiente Oficina de Empleo.”**

- Artículo 13. Duración de los contratos: **“Los proyectos a ejecutar en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura deberán modularse en fases en orden a garantizar que la duración de los contratos sea, orientativamente, de quince días para los trabajadores no cualificados y de un mes para los cualificados, quedando exceptuados de cumplir este requisito los proyectos que generen empleo estable.”**

- Artículo 14. Retribución de trabajadores: **“Los trabajadores desempleados que sean contratados para trabajar en proyectos incluidos en el campo de aplicación de este Real Decreto serán retribuidos de acuerdo con lo establecido en el convenio colectivo que sea de aplicación, en razón al tipo de obra o servicio.”**

Visto el informe emitido por la Secretaria-Interventora.

Considerando que corresponde a la Alcaldía, conforme a lo dispuesto en el artículo 185.1 del Real Decreto 2/2004, artículo 55 a 57 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, y según las Bases de Ejecución del Presupuesto, la competencia para la autorización y disposición de gastos, en uso de las atribuciones conferidas,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Proceder a la contratación laboral temporal de las siguientes personas, en el marco de Programa Fomento del Empleo Agrario 2021 Empleo Estable Acondicionamiento de Local para Oficina de Turismo, dándosele de alta en la Seguridad Social:

**Para el turno de trabajo del 16/10/2021 al 30/10/2021, en la categoría de peón de obras públicas:**

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

**SEGUNDO.-** Los contratos se realizarán en los términos previstos en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.

**TERCERO.-** Autorizar y disponer el gasto relativo a dicha contratación, dándole traslado del presente Decreto a la Intervención Municipal a los efectos correspondientes.



FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

\*\*\*999\*\*

FECHA Y HORA

15/10/2021 11:24:03 CET



Ayuntamiento de Alpendeire  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290141

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En Alpendeire, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Hash: 97cf41b7b2f38bc3287dd85ef6355d89b7ca7a6b7e3444eaa16d00933612c1a6ae67a3f3eb5a0286009bb1eadfc7b6ef692aea3b0fc3152554c26a9c3528c497 | P.Á.G. 3 DE 3  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: e78cd4b8aced2b712f59d0235b4a5fa1939f05ecadd8f1377bdb4bb9ff7187819c99582c56e3c92bdaffba544427000933395bf135b39d382adcf31033b6875a



FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

\*\*\*999\*\*

FECHA Y HORA

15/10/2021 11:24:03 CET



Ayuntamiento de Alpendeire  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290141

**DECRETO Nº:** 2021/277

**Fecha:** 23/10/2021

**Nº Expediente:** 2021/216

**Asunto:** PFEA 2021 EE: ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA OFICINA DE TURISMO- EJECUCIÓN OBRA

**Referente a:** CONTRATACIÓN PERSONAL PFEA 2021 EE TURNO 1 NOVIEMBRE 2021

Visto el “Compromiso de Distribución de la Oferta de Trabajo y Convenio Colectivo aplicable para la Obra/ el Servicio del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2021” antes descrita, cuyo documento consta en el expediente con código CSV 19973d5cf6e964b4f827b4fa509c3f48d1a4e76a, se precisarán **3 peones para el turno de trabajo del 01/11/2021 al 15/11/2021 y 1 oficial para el turno de trabajo del 01/11/2021 al 30/11/2021.**

Vista la solicitud por el Ayuntamiento al SAE, de selección de candidatos (código CSV: c84b476da53c5909123bfa03a4dccc36fea8521) así como la consiguiente remisión por el Servicio Andaluz de Empleo al Ayuntamiento de Alpendeire del listado de candidatos seleccionados por dicho ente para la oferta de “PEON DE OBRAS PÚBLICAS PARA PFEA 2021 EMPLEO ESTABLE” (código CSV del documento 11a878ab30f2409c73198b41dd50ac4ae2a02b71), en el que figuran las personas siguientes, por número de orden:

- 1º [REDACTED]
- 2º [REDACTED]
- 3º [REDACTED]

Coincide el número de peones seleccionados por el SAE, para el turno citado con los que se precisan para la obra del PFEA 2021 que va a realizar el Ayuntamiento. Por tanto, se propone la contratación de todos los candidatos seleccionados por el SAE.

Vista la solicitud por el Ayuntamiento al SAE, de selección de candidatos (código CSV: 6730c8e932aa7ffd78281e8bb4db62d436f4532b), así como la consiguiente remisión por el Servicio Andaluz de Empleo al Ayuntamiento de Alpendeire del listado de candidatos seleccionados por dicho ente para la oferta de “ALBAÑIL OFICIAL DE PRIMERA PARA PFEA 2021 EMPLEO ESTABLE (código CSV del documento 00f34e6c4168e8a16067b567f09ee0f58eb16a91), en el que figuran las dos personas siguientes, por número de orden:

- 1º [REDACTED]

El número de oficiales ofertados por el SAE para el turno citado coincide con el que se precisa para la obra del PFEA 2021 que va a realizar el Ayuntamiento en ese turno de trabajo.

Asimismo, ninguna de los candidatos propuestos por el SAE, es cónyuge o persona con análoga relación de convivencia afectiva, ascendiente o descendiente, ni parientes en segundo grado de consanguinidad o afinidad de la Alcaldesa, por lo que no existe impedimento para el ejercicio de sus funciones de contratación.

Vista la selección efectuada por el SAE y conforme a lo anteriormente expuesto, **se propone la contratación de las siguientes personas para la obra PFEA 2021 Empleo Estable, Acondicionamiento de local para oficina de turismo:**

**Primero.- Para el turno de trabajo del 01/11/2021 al 15/11/2021, en la categoría de peón de obras públicas:**

- [REDACTED]

Hash: aba889a29299c1b3e3cd71a7d91ac6221fa2b26cde050811fe5976741a7c4abb1030f0c22db6a0824644dc10fac02c122ce61a7f5e36382fac845aecc775 | P.ÁG. 1 DE 3  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 8ac1ad548abfda11d887b0929d8cad89b85a3365e9fd6e4f260c8f8c20ea4ca20aace451b9ca631a3e77eeaf752422107c51a16622ab4b9e233256cd14decd4a07



FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

\*\*\*999\*\*

FECHA Y HORA

23/10/2021 10:58:26 CET





Ayuntamiento de Alpendeire  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290141

Hash: aba989a22929c1b3e3cd71a7d91ac6221fa2b26cde05081fe59767419a7c4abbb1030fc22db6a0824644dc10fac02c122ce61a7f5fe36382fac845aecc775 | P.ÁG. 2 DE 3  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 8ac1ad548abfda11d887b0929d8cad89b85a3365e9df6e4f260c8f8c20ea4ca20aace451b9ca631a3e77eea752422107c51af6622ab49a233256cd14decd4a07

- [REDACTED]  
- [REDACTED]

**Segundo.- Para el turno de trabajo del 01/11/2021 al 30/11/2021 en la categoría de oficial:**

- [REDACTED]

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para realizar la contratación propuesta con cargo al Programa Fomento del Empleo Agrario 2021 Empleo Estable en la aplicación presupuestaria 432-63202: PFEA 2021 EE: Acondicionamiento de Local para Oficina de Turismo, siendo el número de operación de retención de crédito 220210001751.

Vista la regulación que respecto de dichas contrataciones realiza el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, y en particular lo establecido en los artículos 12, 13 y 14 que se transcriben a continuación:

- Artículo 12. Modalidades de contratos: **“1. Las Administraciones públicas, o en su caso las empresas adjudicatarias, contratarán a los trabajadores seleccionados por las Oficinas de Empleo mediante cualquiera de las modalidades en vigor, de conformidad con su normativa específica.**

**2. El contrato de trabajo se instrumentará por escrito en los modelos legalmente establecidos, cuando la modalidad de contratación así lo exija, y será registrado en la correspondiente Oficina de Empleo. Cuando la modalidad de contrato no exija su cumplimentación por escrito, se comunicará la contratación a la correspondiente Oficina de Empleo.”**

- Artículo 13. Duración de los contratos: **“Los proyectos a ejecutar en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura deberán modularse en fases en orden a garantizar que la duración de los contratos sea, orientativamente, de quince días para los trabajadores no cualificados y de un mes para los cualificados, quedando exceptuados de cumplir este requisito los proyectos que generen empleo estable.”**

- Artículo 14. Retribución de trabajadores: **“Los trabajadores desempleados que sean contratados para trabajar en proyectos incluidos en el campo de aplicación de este Real Decreto serán retribuidos de acuerdo con lo establecido en el convenio colectivo que sea de aplicación, en razón al tipo de obra o servicio.”**

Visto el informe emitido por la Secretaria-Interventora.

Considerando que corresponde a la Alcaldía, conforme a lo dispuesto en el artículo 185.1 del Real Decreto 2/2004, artículo 55 a 57 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, y según las Bases de Ejecución del Presupuesto, la competencia para la autorización y disposición de gastos, en uso de las atribuciones conferidas,

**RESUELVO**



FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

\*\*\*999\*\*

FECHA Y HORA

23/10/2021 10:58:26 CET



Ayuntamiento de Alpendeire  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290141

Hash: aba889a29299c1b3e3cd71a7d91ac6221fa2b26cde05081fe59767419a7c4abbb1030fc22db6a0824644dc10fac02c122ce61a7f5fe36382fac845aecdd75 | P.ÁG. 3 DE 3  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 8ac1ad548abfda11d887b0929d8cad89b85a3365e6fd6fe4260c8f8c20ea4ca20aace451b9ca631a3e77eea752422107c51a16622ab4b9e233256cd14decd4a07

**PRIMERO.-** Proceder a la contratación laboral temporal de las siguientes personas, en el marco de Programa Fomento del Empleo Agrario 2021 Empleo Estable Acondicionamiento de Local para Oficina de Turismo, dándosele de alta en la Seguridad Social:

**Para el turno de trabajo del 01/11/2021 al 15/11/2021, en la categoría de peón de obras públicas:**

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

**Para el turno de trabajo del 01/11/2021 al 30/11/2021 en la categoría de oficial:**

- [REDACTED]

**SEGUNDO.-** Los contratos se realizarán en los términos previstos en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.

**TERCERO.-** Autorizar y disponer el gasto relativo a dicha contratación, dándole traslado del presente Decreto a la Intervención Municipal a los efectos correspondientes.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En Alpendeire, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

\*\*\*999\*\*

FECHA Y HORA

23/10/2021 10:58:26 CET



Ayuntamiento de Alpendeire  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290141

**DECRETO Nº:** 2021/302

**Fecha:** 15/11/2021

**Nº Expediente:** 2021/216

**Asunto:** PFEA 2021 EE: ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA OFICINA DE TURISMO- EJECUCIÓN OBRA

**Referente a:** CONTRATACIÓN PERSONAL PFEA 2021 EMPLEO ESTABLE TURNO 16\_11\_2021

Visto el “Compromiso de Distribución de la Oferta de Trabajo y Convenio Colectivo aplicable para la Obra/ el Servicio del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2021” antes descrita, cuyo documento consta en el expediente con código CSV 19973d5cf6e964b4f827b4fa509c3f48d1a4e76a, se precisarán **3 peones para el turno de trabajo del 16/11/2021 al 30/11/2021.**

Vista la solicitud por el Ayuntamiento al SAE, de selección de candidatos (código CSV: c733008a87545d1d17134967f90b6dc0e5f8f904) así como la consiguiente remisión por el Servicio Andaluz de Empleo al Ayuntamiento de Alpendeire del listado de candidatos seleccionados por dicho ente para la oferta de “PEON DE OBRAS PÚBLICAS PARA PFEA 2021 EMPLEO ESTABLE” (código CSV del documento 7926071500aae468af8037c1380d70aed7511701), en el que figuran las personas siguientes, por número de orden:

- 1º) [REDACTED]
- 2º) [REDACTED]
- 3º) [REDACTED]

Visto que coincide el número de peones seleccionados por el SAE, para el turno citado con los que se precisan para la obra del PFEA 2021 que va a realizar el Ayuntamiento. Por tanto, se propone la contratación de todos los candidatos seleccionados por el SAE.

Visto asimismo, que ninguno de los candidatos propuestos por el SAE, es cónyuge o persona con análoga relación de convivencia afectiva, ascendiente o descendiente, ni parientes en segundo grado de consanguinidad o afinidad de la Alcaldesa, por lo que no existe impedimento para el ejercicio de sus funciones de contratación.

Vista la selección efectuada por el SAE y conforme a lo anteriormente expuesto, **se propone la contratación de las siguientes personas para la obra PFEA 2021 Empleo Estable, Acondicionamiento de local para oficina de turismo:**

**Primero.- Para el turno de trabajo del 16/11/2021 al 30/11/2021, en la categoría de peón de obras públicas:**

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para realizar la contratación propuesta con cargo al Programa Fomento del Empleo Agrario 2021 Empleo Estable en la aplicación presupuestaria 432-63202: PFEA 2021 EE: Acondicionamiento de Local para Oficina de Turismo, siendo el número de operación de retención de crédito 220210001751.

Vista la regulación que respecto de dichas contrataciones realiza el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, y en particular lo establecido en los artículos 12, 13 y 14 que se transcriben a continuación:

Hash: 196a875b996e2927d9a18d4783277bb8ea1ea0822e56016ab6e6a974453324a45f5e37055a6bfa8c016fd75e556d7f6d1513b662448762b8a0a9cd009be86c219a5 | PÁG. 1 DE 3  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: abb2530ec7862abbaf60bb8485e9ce40cb2659377e89521c3c2735c8491c98e7510526bb80377da8060198d487d1bc96d00533df5dacc23519f628d1b7865aacdd4



**FIRMANTE**

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*999\*\*

**FECHA Y HORA**

15/11/2021 12:46:50 CET



Ayuntamiento de Alpendeire  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290141

Hash: 196a875b996be2927d9a18d4783277bb8ea1ea0822e56016ab66a974453324a45f5e37055a6bfa8c0161d75e556d7f6d1513b62448762b8a0a9cd09be86c219a5 | PÁG. 2 DE 3  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: abb2530ec7862abbafef0bb485e9ce40cb2659377e89521c3e27350c8491e98e7510526bb80377da8060198d487d1bc96d0533df5d4c23519f628d1b7865aacc04

- Artículo 12. Modalidades de contratos: **“1. Las Administraciones públicas, o en su caso las empresas adjudicatarias, contratarán a los trabajadores seleccionados por las Oficinas de Empleo mediante cualquiera de las modalidades en vigor, de conformidad con su normativa específica.**

**2. El contrato de trabajo se instrumentará por escrito en los modelos legalmente establecidos, cuando la modalidad de contratación así lo exija, y será registrado en la correspondiente Oficina de Empleo. Cuando la modalidad de contrato no exija su cumplimentación por escrito, se comunicará la contratación a la correspondiente Oficina de Empleo.”**

- Artículo 13. Duración de los contratos: **“Los proyectos a ejecutar en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura deberán modularse en fases en orden a garantizar que la duración de los contratos sea, orientativamente, de quince días para los trabajadores no cualificados y de un mes para los cualificados, quedando exceptuados de cumplir este requisito los proyectos que generen empleo estable.”**

- Artículo 14. Retribución de trabajadores: **“Los trabajadores desempleados que sean contratados para trabajar en proyectos incluidos en el campo de aplicación de este Real Decreto serán retribuidos de acuerdo con lo establecido en el convenio colectivo que sea de aplicación, en razón al tipo de obra o servicio.”**

Visto el informe emitido por la Secretaria-Interventora.

Considerando que corresponde a la Alcaldía, conforme a lo dispuesto en el artículo 185.1 del Real Decreto 2/2004, artículo 55 a 57 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, y según las Bases de Ejecución del Presupuesto, la competencia para la autorización y disposición de gastos, en uso de las atribuciones conferidas,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Proceder a la contratación laboral temporal de las siguientes personas, en el marco de Programa Fomento del Empleo Agrario 2021 Empleo Estable Acondicionamiento de Local para Oficina de Turismo, dándosele de alta en la Seguridad Social:

**Para el turno de trabajo del 16/11/2021 al 30/11/2021, en la categoría de peón de obras públicas:**

- [Redacted]  
- [Redacted]  
- [Redacted]

**SEGUNDO.-** Los contratos se realizarán en los términos previstos en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.

**TERCERO.-** Autorizar y disponer el gasto relativo a dicha contratación, dándole traslado del presente Decreto a la Intervención Municipal a los efectos correspondientes.



FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

\*\*\*999\*\*

FECHA Y HORA

15/11/2021 12:46:50 CET



Ayuntamiento de Alpendeire  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290141

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En Alpendeire, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Hash: 196a875b96be2927d9a18d4783277bb8ea1ea0822e56016ab66a974453324a45f5e37055a6bfa8c016fd75e556d7f6d15f3b62448762b8a0a9cd09be86c219a5 | PÁG. 3 DE 3  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: abb2530ec7862abbaf0bb485c9ce40cb265977e8952fc3c2735c849fc98e7510526b80377da8060f98d487d1bce96d0553d15dad23519f628d1b7865accdd4



FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

\*\*\*999\*\*

FECHA Y HORA

15/11/2021 12:46:50 CET